

Proceso: Gestión Financiera

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	27 DÍA	7 MES	2026 AÑO	NÚMERO DE SOLICITUD	2845-2026
------------------------------------	-------	-----------	----------	-------------	---------------------	-----------

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre de la dependencia	Laboratorio de Extensión y Asesorías del Departamento de Química	Código QUIPU del proyecto	309050044472
Nombre del proyecto	Laboratorio de Extensión y Asesorías (LEA) del Departamento de Química		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	Diana Cristina Sinuco León	Número de cédula	52493210
Correo-e institucional	dcsinucl@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	14487
		Teléfono celular	3175387877

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

En el marco del proyecto "Laboratorio de Extensión y Asesorías (LEA) del Departamento de Química" se realizan Ensayos de Migración Global para empaques plásticos que entran en contacto con alimentos, para lo cual se requieren elementos debidamente calibrados y con mantenimientos que certifiquen el buen funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar mantenimiento y calibración de los equipos que se utilizan en el laboratorio; Ya que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a requerido para la contratación, se realizó invitación verbal a METROLOGICAL CENTER S.A.S y se hace selección objetiva teniendo en cuenta su perfil y su idoneidad relacionada con el objeto a contratar, este proceso se realizó en el marco de la conveniencia y pertinencia institucional; y de acuerdo a los lineamientos y procedimientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia y sus modificatorias - Capítulo III.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Prestar servicios para realizar calibración y mantenimiento de los equipos de laboratorio del proyecto de extensión - Laboratorio de Extensión y Asesorías (LEA) del Departamento de Química.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

☐

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:

a. Según cotización 26-2506 del 24 de julio de 2026	Cantidad
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

☐

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- Calibrar la balanza analítica Marca Mettler Toledo modelo AL204 en 12 puntos ubicada en el laboratorio de Extensión y Asesorías 325 del Departamento de Química
- Calibrar en magnitud volumen dos probetas de 100 mL.
- Realizar mantenimiento preventivo de la balanza analítica Marca Mettler Toledo modelo AL204 ubicada en el laboratorio de Extensión y Asesorías 325 del Departamento de Química
- Realizar diagnóstico del estado de la estufa Binder modelo FD-115 UL ubicada en el laboratorio de Extensión y Asesorías 325 del Departamento de Química
- Entregar los respectivos certificados de calibración, mantenimiento y diagnóstico.
- Realizar los mantenimientos y calibraciones requeridas según la directriz "N°9. Balanza, Balanza de precisión, Balanza analítica, Balanza electrónica, Báscula, Báscula electrónica del 3 de septiembre de 2025.

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo	
Total (en días)	30 días
Fecha de inicio	A partir del perfeccionamiento y legalización de la orden de servicio
Fecha de terminación	

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si	No	X
--	----	----	---

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
Único pago		\$ 1.166.200
		\$ 0
		\$ 0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 1.166.200

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Laboratorio de Extensión y Asesorías 325 del Departamento de Química EDIFICIO 451 Carrera 45 # 26-85

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	METROLOGICAL CENTER S.A.S	Número de cédula o NIT	901079270-0
Correo-e institucional	comercial4@metrologicalcenter.com		

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X):

- Responsabilidad de bienes
- Propiedad intelectual
- Otra (índique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

☐

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre		Teléfono institucional (Exts.)	
Número de cédula		Dependencia	
Correo-e institucional		Ubicación de la dependencia	Edificio
			Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	x	Cargo	Profesora Asociada	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Diana Cristina Sinuco León				Tel. (Exts.)	14487
Número de cédula	52493210	Correo-e	dcsinucl@unal.edu.co			Teléfono celular
Dependencia	Laboratorio de Extensión y Asesorías del Departamento de Química				Ubicación de la dependencia	Edificio
						Número de oficina

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (3)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléfonos institucionales o números de extensión, evitando el registro de cuentas y números de teléfono personales.



FECHA:	03/09/2025
---------------	------------

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

Nº9. Balanza, Balanza de precisión, Balanza analítica, Balanza electrónica, Báscula, Báscula electrónica.

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLSB son las siguientes:

Obligaciones Específicas:

- Emitir concepto sobre el estado actual del equipo.
- Realizar limpieza interna y externa del equipo.
- Revisar el sistema electrónico y/o mecánico, según aplique.
- Poner a punto y probar el equipo, según especificaciones del fabricante del equipo:
 - Verificar: movilidad, invariabilidad y punto cero.
 - Ajustar: exactitud, linealidad y excentricidad de carga.
- Ofrecer servicio técnico realizado por personal calificado en el mantenimiento del equipo.
- Emplear insumos para el mantenimiento, según especificaciones del fabricante del equipo.
- Ofrecer garantía mínima de: 3 meses, sobre la mano de obra, una vez sea recibido el equipo funcionando a satisfacción en el Laboratorio.
- Entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas, el estado del equipo y recomendaciones si aplica.
- Realizar la calificación Operacional (OQ) y/o de Desempeño (PQ) del equipo, si aplica:
 - De acuerdo con el protocolo del Laboratorio o del fabricante o proveedor del servicio.
 - Usar materiales de referencia y/o equipos trazables.
 - Entregar los respectivos informes.
- Realizar la calibración del equipo, si aplica:
 - Mediante laboratorio acreditado ante ONAC o su equivalente, según la norma NTC ISO/IEC 17025 vigente, en la variable y en los puntos indicados por el Laboratorio.
 - Entregar certificado de calibración, trazable, emitido por Laboratorio acreditado en la variable y en los puntos indicados por el laboratorio.

3. Observaciones (solo para trámite interno realizado por la Universidad):

3.1 Validez de la directriz: 12 meses.

3.2 El Laboratorio debe velar porque el proveedor del servicio, tenga en cuenta y minimice los aspectos e impactos ambientales adversos, relacionados con la gestión de los residuos resultantes del mantenimiento realizado y su debida disposición final.

3.3 Una vez el mantenimiento sea realizado, su reporte debe ser ingresado al Sistema de Información Hermes-Módulo Laboratorios, Administración de equipos y archivado en la carpeta de los equipos.

Directriz aprobada por:

ÁLVARO ACERO ROZO

Director

Dirección de Laboratorios Sede Bogotá

Elaboró: D.H.C.O.
Profesional Universitario - DLSB